



REF.: APRUEBESE BASES Y LLAMA A CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER CARGO DE ORIENTADOR/A LABORAL PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL 2025.

MELIPEUCO, 15 DE ENERO DE 2025

ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO EXENTO N° 551

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las facultades que le confiere la Ley N°18.695 de 1988, Organiza Constitucional de Municipalidades.
2. El Decreto exento N° 2.201 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2025.
3. Convenio de Colaboración con transferencia de recursos del Programa Fortalecimiento OMIL categoría intermedia, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la Municipalidad de Melipeuco de fecha 22 de Enero de 2024.
4. Sesión N°94 de Concejo Municipal de fecha 05 de Febrero de 2024, toma de conocimiento Convenio Programa Fortalecimiento OMIL 2024-2025.
5. La Resolución Exenta N°76 de fecha 01 de Febrero de 2024, que aprueba Convenio colaboración para la ejecución del "PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL AÑO 2024-2025 y transfiere primera cuota para gasto de operación.
6. La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica.
7. Decreto exento N° 2.174 de fecha 11 de Diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL ALCALDE" a doña VERONICA SOTO BURGOS, administradora municipal.
8. Decreto exento N° 1.718 de fecha 25-09-2024 que fija orden de subrogancias de Municipalidad de Melipeuco.

CONSIDERANDO

- Que la oficina Municipal de información laboral OMIL desde el año 2024 aumento de categoría básica a categoría intermedia en la ejecución del Convenio FOMIL, lo que implica aumentar la dotación del personal OMIL y de esta manera contratar en primera instancia un profesional Psicólogo Laboral para el cargo de orientador laboral, por un total de 22 horas.

DECRETO

- **ORDÉNESE:** el llamado CONCURSO Público para proveer cargo de orientador/a laboral para el Programa de Fortalecimiento OMIL 2025, por 22 horas. Los gastos que se deriven del presente decreto se imputara al ítem respectivo del presupuesto Convenio FOMIL 2025.
- **APRUÉBASE:** las bases elaboradas para el efecto. Las cuales se entienden parte integrante del presente decreto.
- **PUBLÍQUESE:** el llamado a Concurso en www.municipalidadmelipeuco.cl y www.bne.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.



ELBA GELDRES CELEDON
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

VSB/EGZ/EPJ/VOLP/mgo

Distribución:

- DPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- OMIL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES
- SENCE ARAUCANIA



VERONICA SOTO BURGOS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL